Juntamiento cerca de la pregmatica de la vara de la moneda

En la villa de fortuna. a veinte [illegible]
mes de [illegible] de mill e quinientos [illegible]
El concejo justicia e regimiento de la dicha villa
de fortuna. conviene a saber Alº Perez y Vi-
cente Palacios alcaldes hordinarios Alº
Soler regidor Juan Jimenez Rico [illegible]
[illegible] regidor y Juan
Martinez Cantiguela jurado estando jun-
tos en su ayuntamiento y ansi mismo [illegible]
[illegible] Alº Gomez
[illegible] nombrados para que se hallen
juntamente con ellos mismos para tratar
y conferir lo que se deve hazer conforme
a lo contenido en la real pregmatica de
su Mag.d cerca de [illegible]
[illegible] de la moneda. para lo qual se les
[illegible]
[illegible] cerca de la [illegible]
[illegible]
[illegible] para lo [illegible]
[illegible] acordaron todos juntos
unanimemente conforme [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ni que [illegible] cosa alguna
[illegible] cierto que [illegible]
cantidad. lo que tienen [illegible]
[illegible] poner [illegible] cosa
alguna [illegible] a causa. acordaron
que cada uno lo poco [illegible]
[illegible]
[illegible] la forma [illegible]
[illegible] pregmatica [illegible]
[illegible] pregonada [illegible]
[illegible] y ansi lo acordaron y firma-
ron [illegible]
[illegible].

A. Perez — Vicente Palacios — Juan Cantiguela
Alonso Gomez
[illegible]
[illegible] S. Antig[illegible]